Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2017-143/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DÉJESE SIN EFECTO el proveído calendado 13 de octubre de 2021 en donde se ordenó por la suscrita la entrega de títulos judiciales al apoderado **OSCAR A. TRIANA CORZO** identificado con C.C. No. 13.747.337 y tarjeta profesional N° 150.876 del C.S.J, esto debido a que, si bien el poder conferido para actuar en representación del extremo activo obran las facultades de cobrar y recibir, el mismo mandato no es expreso en términos de depósitos judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, se **REQUIERE** al apoderado en mención para que, en el término de 05 días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva aportar el mandato con las aclaraciones aquí referidas so pena de hacer el pago de los títulos judiciales al demandante directamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **185** QUE SE FIJÓ EL DIA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez